

CIRCULAR AJ. No. 01 DE 2017

PARA: DEPENDENCIAS y UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

DE: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

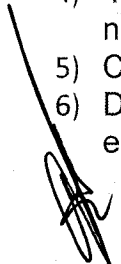
ASUNTO: SOLICITUD DE CONCEPTOS JURIDICOS

FECHA: IBAGUÉ, 9 DE FEBRERO DE 2017

El concepto jurídico se entiende como una opinión, apreciación o juicio, que por lo mismo se expresa en términos de conclusiones, sin efecto jurídico directo sobre la materia de qué trata, que sirve como elemento de información o criterio de orientación, de allí que las autoridades a quienes les corresponda aplicar las normas objeto de dicho concepto, no están sometidas a lo que en él se concluye o se opina, de modo que pueden o no acogerlo.

Con el fin de dar cumplimiento a la función según la cual la Oficina de Asesoría Jurídica debe conceptuar sobre los asuntos que sometan a su consideración las diferentes dependencias de la Universidad y en aras de propender por una unidad conceptual y prestar un servicio de asesoría legal con calidad y oportunidad, se considera necesario establecer instrucciones para el trámite de las consultas así:

La solicitud de conceptos jurídicos debe remitirse por escrito o por correo electrónico (solicitudesconceptos@ut.edu.co) y contener como mínimo:

- 1) Nombre del solicitante.
 - 2) Dependencia interesada, el número del teléfono fijo con la extensión de la dependencia y correo electrónico en caso de allegarse en físico
 - 3) Una exposición sucinta del asunto en consulta y sus antecedentes más sobresalientes.
 - 4) Motivación de la dificultad que ofrezca la interpretación o aplicación de una norma o la necesidad de fijar su alcance.
 - 5) Claridad en el problema jurídico objeto de la consulta.
 - 6) Documentos que soporten y que tengan la información necesaria para el estudio de la solicitud.
- 

- 7) Las consultas que se eleven a esta oficina deben ser netamente jurídicas, que requieran ser estudiadas y que no puedan ser resueltas por cada una de las dependencias.

Las solicitudes de conceptos se recepciona en físico o correo electrónico, si la documentación cumple con los requisitos antes mencionados recibirán un número de radicación, el cual será remitido al igual que el término de la respuesta al correo del interesado; este radicado le servirá para que el interesado pueda consultar sobre el trámite de la solicitud de concepto.

En caso en que la solicitud de concepto no se presente con todos los documentos de soporte necesarios, la Oficina de Asesoría Jurídica se abstendrá de emitir el correspondiente concepto y hará la devolución de la solicitud hasta que ingrese de manera completa. Los términos serán reanudados a partir del reingreso de la solicitud con todos los soportes.

La Oficina de Asesoría Jurídica contará con un plazo máximo de treinta (30) días a partir de que la solicitud de concepto se encuentre radicada clara, precisa y completa y teniendo en cuenta la naturaleza de la misma, esto de conformidad con **el numeral 2º del artículo 14. "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" .de la Ley 1755 de 2015**



ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
Asesora Jurídica Universidad del Tolima